

El 'aprendizaje y la educación de adultos' (AEA) como un área de la oferta de educación y el «aprendizaje a lo largo de toda la vida» como un concepto guía para la reforma de la educación están ganando terreno en el debate sobre la agenda para el desarrollo sostenible después de 2015.

El [Acuerdo de Mascate](#) establece que la agenda de educación después de 2015 debería adoptar un enfoque integral y de aprendizaje a lo largo de toda la vida, con múltiples pasarelas para el aprendizaje, utilizando métodos innovadores. Sabemos que el aprendizaje a lo largo de toda la vida implica el reconocimiento del aprendizaje no formal e informal a lo largo de la educación formal y aborda las necesidades de los adultos más allá de las demandas del mercado de trabajo. Los nuevos «Objetivos del Desarrollo Sostenible» propuestos, que fueron aprobados por la Conferencia General de las Naciones Unidas en agosto de 2014 ([ver pp. 11 y ss.](#)), incluyen 17 objetivos y metas específicas con indicadores y puntos de referencia concretos. La Meta 4.6 se refiere a la alfabetización y la aritmética básica para jóvenes y adultos, mientras que las metas 4.4 y 4.7 abordan preocupaciones más amplias del aprendizaje y la educación de adultos, más allá de la alfabetización inicial. La meta 4.4 aboga por el aumento de la proporción de jóvenes y adultos que disponen de competencias para que tengan acceso al empleo, un trabajo decente y el emprendimiento. La Meta 4.7 apela para que el aprendizaje y la educación de adultos contribuyan a una más amplia comprensión de la educación para el desarrollo sostenible como parte de un enfoque de aprendizaje a lo largo de toda la vida.

En el próximo informe de la UNESCO sobre el Decenio de las Naciones Unidas de la Educación para el Desarrollo Sostenible se reconoce la función de apoyo de la educación no formal, mientras que el aprendizaje y la educación de adultos (AEA) se asumen en los documentos de estrategia y la planificación como un medio apropiado para lograr el desarrollo sostenible, basándose en los análisis del *Informe mundial sobre el aprendizaje y la educación de adultos* (GRALE).

Junto con sus asociados, el UIL seguirá abogando para concretar el derecho a la educación a lo largo de toda la vida para todos. El borrador revisado de la

Recomendación de la UNESCO sobre el aprendizaje y la educación de adultos incluye la siguiente formulación: «Por 'derecho al aprendizaje a lo largo de toda la vida' como parte del derecho a la educación, se entiende el derecho a leer y escribir, cuestionar y analizar, tener acceso a los recursos, así como a desarrollar y practicar competencias y habilidades individuales y colectivas».

Más información sobre las actividades relacionadas con el Seguimiento de la CONFINTEA VI se recopila en este n.º 8 del *Boletín de Seguimiento*. El UIL cuenta con el apoyo de sus asociados y de quienes confían en el poder del aprendizaje de los adultos para crear un mundo mejor y más sostenible.

Arne Carlsen
Director, Instituto de la UNESCO para el Aprendizaje a lo Largo de Toda la Vida

Recomendación relativa al desarrollo de la educación de adultos de 1976: versión revisada del borrador enviado a los Estados Miembros para sus comentarios

Como se recomendó en el *Marco de acción de Belén* aprobado por la Conferencia General de la UNESCO en 2013, la revisión de la *Recomendación relativa al desarrollo de la educación de adultos de 1976* está en preparación.



El nuevo borrador, preparado con la asistencia de expertos internacionales y en consulta con los Estados Miembros, se ha concluido tras una consulta abierta en línea ([ver Boletín n.º 7](#)). Participaron más de 500 personas de todas las regiones, con más de 80 contribuciones recibidas de 27 Estados Miembros (el debate completo está disponible [aquí](#))

El borrador refleja el cambio de paradigma conceptual de una educación de adultos orientada por la oferta a un aprendizaje y educación de adultos más orientada por la demanda, al mismo tiempo que se reconoce el marco de referencia integral del aprendizaje a lo largo de toda la vida como su columna vertebral. La nueva definición refleja este cambio, si bien preserva elementos clave de la definición previa (por ej., en lo que respecta a las diferentes edades en las que la adultez comienza en distintas culturas). El texto se refiere firmemente al concepto de «aprendizaje a lo largo de toda la vida» y toma en cuenta los dos propósitos esenciales del aprendizaje y la educación de adultos: para la vida y el trabajo. Por consiguiente, se focaliza en las capacidades pertinentes para el aprendizaje a lo largo de toda la vida en sus diversos campos y en sus principales modalidades (aprendizaje formal, no formal e informal), así como para el mundo del trabajo. El rol fundamental de la alfabetización se reitera fuertemente, dada su función como condición para concretar el derecho a la educación. La recomendación también refleja los principios del aprendizaje de adultos en su justificación de que el aprendizaje se debe basar en relaciones entre actores sociales interesados, relaciones respetuosas de abajo hacia arriba, representar un medio crucial para la inclusión de los grupos vulnerables y marginados, así como aplicar enfoques participativos.

La nueva versión del borrador se distribuyó a los Estados Miembros a comienzos de septiembre. Se anexa a la carta del Director General de la UNESCO que acompaña al denominado ‘informe preliminar’. Éste sintetiza los antecedentes y el estado actual del proceso de revisión, y destaca los recientes aspectos clave de la nueva versión propuesta de la Recomendación de la UNESCO. Se ha pedido a los Estados Miembros que presenten sus comentarios y sugerencias al UIL a más tardar el 31 de enero de 2015.

Sírvase notar que estos documentos están disponibles en línea en [español](#), [francés](#) e [inglés](#). N.B.: Todas las Comisiones Nacionales de Cooperación con la UNESCO han sido informadas acerca del pedido formulado por el Director General para que se comenten los borradores y se responda a las consultas relativas al proceso de revisión y las actividades relacionadas a nivel de país. Una lista de las Comisiones Nacionales está disponible [aquí](#).

En relación con la revisión concomitante de la Recomendación relativa a la enseñanza y formación técnica y profesional, sírvase tomar en cuenta que el texto del borrador revisado también está disponible en línea en [español](#), [francés](#) e [inglés](#).



Tercer Informe mundial sobre el aprendizaje y la educación de adultos (GRALE III)

Se ha iniciado el trabajo sobre el tercer *Informe mundial sobre el aprendizaje y la educación de adultos* (GRALE III). El primer GRALE (UIL, 2009) fue preparado como un insumo de pruebas para la CONFITEA VI (Belém, 2009), la sexta de una serie de conferencias de la UNESCO realizadas cada doce años para debatir sobre el progreso y los desafíos planteados a la educación de adultos a nivel mundial. *El Marco de acción de Belém* (MAB) fue aprobado por la CONFITEA VI e incluyó un mandato para que el UIL prepare a intervalos regulares los informes GRALE a fin de monitorear la implementación del MAB. El segundo GRALE fue publicado en 2013 cubriendo las áreas temáticas de política, gobernanza, financiación, participación y calidad, con énfasis particular en la alfabetización.

El GRALE III –previsto para ser publicado en 2016– brindará una actualización concisa del progreso en la implementación del MAB y se concentrará especialmente en los beneficios del aprendizaje de adultos en relación con la salud y el bienestar, la sociedad y la comunidad, el empleo y el mercado de trabajo. Donde sea posible, actualizará y ampliará el campo de las estadísticas internacionales básicas en educación, y rendirá cuentas en forma compacta de los procesos de consulta que forman parte de la revisión de la *Recomendación relativa al desarrollo de la educación de adultos de 1976* (REA), que está programada para ser aprobada por la Conferencia General de la UNESCO en 2015.

El GRALE III será elaborado por expertos de alto nivel y el personal del UIL, con insumos de expertos regionales destacados y asociados institucionales a nivel internacional, incluyendo al Instituto de Estadística de la UNESCO. A comienzos de 2015, se pedirá a los Estados Miembros que aporten información selecta actualizada mediante una plantilla de información disponible en línea, que permitirá la recolección y el análisis del material más pertinente.

Información sobre el GRALE I, el GRALE II, la CONFITEA VI, el MAB y la REA se puede encontrar en: <http://uil.unesco.org/es/portal/areas-de-negocio/aprendizaje-y-educacion-de-adultos/>



El programa de becas es financiado mediante donaciones. Hasta el momento, estas han sido efectuadas por el British educationalist Peter Jarvis y su editor Taylor & Francis, el Nomura Centre for Lifelong Integrated Education en el Japón y el American educationalist Alexander Charters.

Las contribuciones adicionales de otros posibles financiadores son bienvenidas para posibilitar la expansión del programa.

El Programa de Becas UIL CONFINTEA de 2015 se realizará en septiembre del año próximo. La convocatoria a candidaturas para 2015 se publicará en el sitio en la Web del UIL a comienzos de 2015.

Programa de Becas UIL CONFINTEA

En septiembre de 2014, cuatro profesionales de la educación provenientes de Asia y África efectuaron investigación en el UIL como parte del Programa de Becas UIL CONFINTEA. Este programa fue lanzado en 2012 para ofrecer apoyo técnico en investigación a estudiantes y profesionales altamente calificados de los Estados Miembros de la UNESCO que se especializan o trabajan en el campo del aprendizaje a lo largo de toda la vida, especialmente en las áreas de educación continua y de adultos, alfabetización y educación básica no formal.

Los participantes seleccionados tienen acceso a los recursos de la biblioteca del UIL. Adicionalmente, gozan de la oportunidad de intercambiar conocimientos con otros especialistas, el personal del UIL y asociados externos.

Desde 2012, siete es el número total de especialistas que han tomado parte en el Programa de Becas UIL CONFINTEA. Como resultado de su estadía en el UIL han redactado cinco artículos de revista, tres currículos nacionales, dos estrategias de educación, un estudio de caso y una propuesta de política nacional.

Los becarios de 2014, quienes fueron seleccionados entre cerca de 100 postulantes, efectuaron las siguientes actividades de investigación:

- La pasante Togtokhmaa Zagir formuló el primer programa para el otorgamiento del título de bachiller a profesores y facilitadores de los Centros Comunitarios de Aprendizaje en Mongolia.
- El pasante Yuan Dayong preparó un estudio de caso sobre la Ciudad del Aprendizaje Beijing.
- La pasante Lily Asamoah redactó el primer borrador de política de educación no formal de Ghana. Y
- El pasante Lourenço Andrade redactó un artículo académico sobre la educación de adultos en Cabo Verde.

Para mayor información sobre las Becas CONFINTEA puede visitar: <http://uil.unesco.org/es/sobre-el-uil/becas-confintea/> o contactar a su coordinadora Lisa Krolak: l.krolak@unesco.org



La Reunión Regional de Seguimiento de la CONFINTEA VI de los Estados Árabes se realizará en febrero de 2015 en Rabat (Marruecos)

El UIL –en cooperación con la Organización Islámica para la Educación, la Ciencia y la Cultura (ISESCO, por sus siglas en inglés), la Oficina de la UNESCO en Beirut, así como con el apoyo de la Oficina de la UNESCO en Rabat– está preparando la Quinta Reunión Regional de Expertos para el Seguimiento de la CONFINTEA VI en los Estados Árabes. Esta reunión, denominada «Cinco años después de Belém: evaluar el aprendizaje de la educación de adultos para la paz y el desarrollo sostenible», tendrá lugar en Febrero de 2015 en Rabat (Marruecos). Reunirá a expertos de los Estados Árabes para formular puntos de acción y estrategias para desarrollar el aprendizaje y la educación de adultos desde una perspectiva de aprendizaje a lo largo de toda la vida.

Para mayor información, sírvase contactar a: Angela Owusu-Boampong (a.owusu-boampong@unesco.org)



© Jim Holmes, AusAID, 2013

Habilidades para la Vida – Habilidades para el trabajo: Seminario sobre la Agenda Post 2015

Las habilidades para vivir y trabajar deberían ser consideradas, dentro del marco educativo, como un derecho humano. En última instancia, son medios para el desarrollo personal, cultural, social y económico y deben de llevar consigo valores y actitudes que permitan a los individuos mejorar su capacidad de participar plenamente en la sociedad en la que viven, tomar el control sobre sus vidas y continuar aprendiendo.

El Instituto para el Aprendizaje a lo Largo de Toda la Vida de la UNESCO (UIL), en colaboración con el [Consejo Internacional para Educación de Adultos](#) (ICAE), organizó el seminario «Habilidades para la Vida – Habilidades para el Trabajo: Seminario sobre la Agenda Post 2015», que tuvo lugar el 25 de junio del 2014 en las dependencias del UIL, en Hamburgo. El objetivo de la reunión fue tratar maneras de fortalecer la relevancia de las habilidades para la vida y el trabajo en la agenda internacional para el desarrollo post 2015.

Las líneas principales que se trataron en la jornada fueron:

- Es necesario adoptar una perspectiva basada en los derechos humanos para el desarrollo de habilidades para la vida y el trabajo;
- Toda perspectiva sectorial educativa y del aprendizaje debería incluir las habilidades para la vida y el trabajo como un marco general;
- La cooperación interinstitucional (organismos gubernamentales y no gubernamentales) debe de reforzarse;
- Tienen que establecerse indicadores para medir el Objetivo EPT 3;
- El ICAE continuará promoviendo mundialmente la educación de adultos en colaboración con el UIL para fortalecer un enfoque que tenga como base los derechos humanos en la agenda post 2015.